

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	KELLY JOHANNA MACÍAS GÓMEZ Y OTRO
DEMANDADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
LLAMANTE	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	2020-0204
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Dado que la solicitud cumple con lo estatuido en los artículos 64 a 66 del C.G.P, se ADMITE el Llamamiento en Garantía formulado por la demandada EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A., por intermedio de apoderado judicial, contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Teniendo en cuenta que la llamada en garantía, es igualmente demandada en este proceso, la presente admisión, se notificará por estados, y al día siguiente comenzará a correrle el término de veinte (20) días, para que conteste el llamamiento formulado en su contra, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **6386fc393cdaf8562c84e3e0818fc98d722a268b793d6c39916908cf1a2af309**

Documento generado en 04/10/2021 06:33:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>